

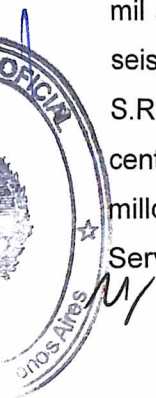


LA PLATA, 26 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 21100-317402/11, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad gestiona la prórroga de las ordenes de compra N° 175/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 y la ampliación de las órdenes de compra N° 176/12, N° 178/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 443 de fecha 31 de mayo de 2012, cuyo texto luce en copia certificada a fojas 3664/3669, se aprobó la licitación pública N° 41/11, gestionada para la prestación del servicio de catering, con destino a diversos Institutos de Formación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta y dos días a partir del 2 de marzo de 2012, y se adjudicaron los renglones licitados a las firmas: a) Sky Catering S.R.L., en la suma de pesos un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos diecinueve (\$1.876.819), b) Resaka S.R.L., en la suma de pesos dos millones trescientos veinte mil setenta y ocho con cuarenta centavos (\$2.320.078,40), c) Sonep S.R.L., en la suma de pesos doscientos veintiocho mil novecientos (\$228.900), d) Brizzi Germán, en la suma de pesos un millón novecientos cuatro mil tres con sesenta centavos (\$1.904.003,60), e) Costas Argentinas S.A., en la suma de pesos un millón trescientos noventa mil seis (\$1.390.006), f) Cook Master S.R.L., en la suma de pesos seis millones trescientos veintidós mil seiscientos sesenta (\$6.322.660), g) Belclau S.A., en la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y uno (\$4.649.151), h) Grupo Valber S.R.L., en la suma de pesos setecientos dos mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$702.187,50), i) Compañía Integral de Alimentos S.A., en la suma de pesos tres millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete (\$3.879.837), j) Servicios Integrales de Alimentación S.A., en la suma de pesos tres millones setecientos



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



seis mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$3.706.258,60) y k) Servicios Integrales Food & Catering S.R.L., en la suma de pesos ochocientos treinta y un mil setecientos (\$831.700), ascendiendo a la suma total de pesos veintisiete millones ochocientos once mil seiscientos uno con diez centavos (\$27.811.601,10);

Que las relaciones contractuales con las empresas adjudicatarias se perfeccionaron a través de las órdenes de compra N° 173/12, N° 174/12, N° 175/12, N° 176/12, N° 177/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12;

Que la Dirección Provincial de Formación y Capacitación solicitó la prórroga de las órdenes de compra N° 173/12, N° 174/12, N° 175/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 y la ampliación de las órdenes de compra N° 174/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad fijó la imputación presupuestaria preventiva con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite -fojas 4194-;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia) las empresas adjudicatarias prestaron su conformidad con la gestión que por la presente se tramita;

Que a fojas 3998 la firma Sky Catering S.R.L. informó, por los motivos allí expuestos, que no presta conformidad respecto de la prórroga de la orden de compra N° 173/12;

Que a fojas 4102 la firma Resaka S.R.L. informó que no se encuentra en condiciones de reunir la documentación pertinente, y que por consiguiente se encuentra imposibilitada de cumplir con las exigencias solicitadas para la tramitación de la prórroga y ampliación requerida; y en consecuencia a fojas 4105 se expidió la Dirección Provincial de Formación y Capacitación a favor de la prosecución del trámite respecto de las restantes órdenes de compra;

Que en consecuencia la Dirección General de Administración del





Ministerio de Justicia y Seguridad informó, a fojas 4198/4199, que se han producido dilaciones en la tramitación correspondiente, debido a los inconvenientes suscitados, en relación a la regularización de la situación de distintas firmas ante el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, como así también ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), y asimismo que debido a las características particulares del objeto de la contratación y del plazo que cubriría la prórroga y la ampliación del servicio requerido, se observó un impedimento legal para su procedencia de acuerdo a las limitaciones previstas en los artículos 55 -segundo párrafo- y 58 -segundo párrafo- del Reglamento de Contrataciones vigente, no permitiendo retrotraer los efectos a la fecha originalmente estimada de inicio de la prestación;

Que en esta circunstancia, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual la prórroga de las órdenes de compra N° 175/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 y la ampliación de las órdenes de compra N° 176/12, N° 178/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12, sean exceptuadas de lo establecido en los artículos 55 -segundo párrafo- y 58 -segundo párrafo- del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la presente gestión se efectúa con afectación a partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.16, Entidad 2 (Seguridad);

Que obran agregados los certificados de "Libre de deuda registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que las prórrogas y ampliaciones de referencia se encuentran contempladas en el pliego de bases y condiciones y en las órdenes de compra respectivas, encuadrándose dentro de los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia);

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, por encuadrar la presente licitación pública en los términos del artículo 15 de la Ley de

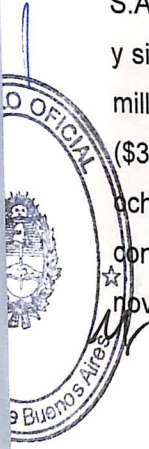




Administración Financiera N° 13767, sin tener observaciones que formular;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la prórroga de las órdenes de compra N° 175/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 -emitidas en el marco de la licitación pública N° 41/11, gestionada para la prestación del servicio de catering, con destino a diversos Institutos de Formación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires-, a favor de las firmas: a) Sonep S.R.L., en la suma de pesos doscientos veintiocho mil novecientos (\$228.900), b) Brizzi Germán, en la suma de pesos un millón novecientos cuatro mil tres con sesenta centavos (\$1.904.003,60), c) Cook Master S.R.L., en la suma de pesos seis millones trescientos veintidós mil seiscientos sesenta (\$6.322.660), d) Belclau S.A., en la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y uno (\$4.649.151), e) Grupo Valber S.R.L., en la suma de pesos setecientos dos mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$702.187,50), f) Compañía Integral de Alimentos S.A., en la suma de pesos tres millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete (\$3.879.837), g) Servicios Integrales de Alimentación S.A., en la suma de pesos tres millones setecientos seis mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$3.706.258,60) y h) Servicios Integrales Food & Catering S.R.L., en la suma de pesos ochocientos treinta y un mil setecientos (\$831.700), respectivamente, cuyos importes conforman la suma total de pesos veintidós millones doscientos veinticuatro mil seiscientos noventa y siete con setenta centavos (\$22.224.697,70), por el término de ciento ochenta y



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



dos días contados a partir del 31 de agosto de 2012, acorde a los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar la ampliación de las órdenes de compra: a) N° 176/12 a favor de la firma Brizzi Germán, renglones 31 (1950 raciones), 32 (50 raciones), 54 (1100 raciones), 55 (400 raciones), 56 (1000 raciones) y 57 (500 raciones) en la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil trescientos (\$258.300), b) N° 178/12 a favor de la firma Cook Master S.R.L., renglones 1 (23000 raciones) y 2 (4500 raciones), en la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil (\$1.449.000), c) N° 181/12 a favor de la firma Compañía Integral de Alimentos S.A., renglones 7 (8200 raciones) y 8 (1250 raciones), en la suma de pesos quinientos mil trescientos (\$500.300), d) N° 182/12 a favor de la firma Servicios Integrales de Alimentación S.A., renglones 3 (8400 raciones), 4 (2000 raciones), 5 (5000 raciones) y 6 (1300 raciones), en la suma de pesos ochocientos setenta y nueve mil novecientos (\$879.900) y e) N° 183/12 a favor de la firma Servicios Integrales Food & Catering S.R.L., renglones 28 (300 raciones), 35 (1980 raciones) y 36 (240 raciones), en la suma de pesos ciento treinta mil ciento noventa con cuarenta centavos (\$130.190,40) -emitidas en el marco de la licitación pública N° 41/11, gestionada para la prestación del servicio de catering, con destino a diversos Institutos de Formación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires-, cuyos importes conforman la suma total de pesos tres millones doscientos diecisiete mil seiscientos noventa con cuarenta centavos (\$3.217.690,40), por el término de ciento ochenta y dos días contados a partir del 31 de agosto de 2012, acorde a los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION

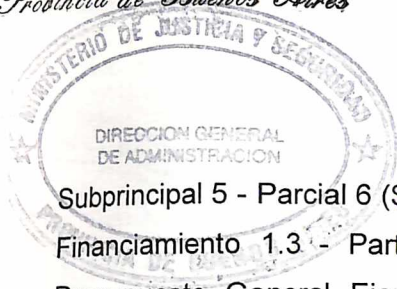
**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la prórroga de las órdenes de compra N° 175/12, N° 176/12, N° 178/12, N° 179/12, N° 180/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 y la ampliación de las órdenes de compra N° 176/12, N° 178/12, N° 181/12, N° 182/12 y N° 183/12 dispuestas en los artículos primero y segundo, se exceptúan de lo previsto en los artículos 55 -segundo párrafo- y 58 -segundo párrafo- del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

**ARTÍCULO 4º.** La gestión que se aprueba por los artículos primero y segundo del presente queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 5º.** Oportunamente se efectuarán los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

**ARTÍCULO 6º.** La erogación autorizada por los artículos primero y segundo será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16: Entidad 2 (Seguridad) - Categoría de Programa: Programa 5 - Subprograma 2 - Finalidad 2 - Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$5.181.176). Subprograma 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$3.376.132). Subprograma 3 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$224.709,70). Subprograma 4 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$2.479.036,77). Subprograma 1 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$1.912.445,30). Subprograma 3 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$2.369.240). Subprograma 4 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$1.419.229,97). Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331. Diferido para el Ejercicio 2013 (\$8.480.418,36).

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será **refrendado** por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, **pasar al Ministerio de** Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1519

A large, stylized handwritten signature in black ink.

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

A large, stylized handwritten signature in black ink.

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires